



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabaja con
Integridad

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 242 -2021-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 DIC. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", dispone que efectuada la liquidación de obra, se procederá a la entrega o transferencia de la obra a la entidad respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR se Aprueba la Directiva N° 003-2016 GR CUSCO/GGR sobre "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por el Gobierno Regional del Cusco", estableciendo dentro de las DISPOSICIONES ESPECIALES, en el Numeral 8.2 los PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el Capítulo V, Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, Numerales 29.3 y 29.4 del artículo 29°, hacen referencia al Inicio, culminación, liquidación, entrega de la infraestructura y cierre del proyecto;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 473-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 09 de Diciembre del 2019, se aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública **2235765: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 202 DE LA A.P.V. AYUDA MUTUA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, Metas: 0327-2015, 0164-2016 y 0120-2017, ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por el monto de **Un Millón Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Dos con 22/100 Soles (S/ 1'954,042.22);**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1545-2014-GR CUSCO/PR del 16 de Setiembre 2014, se aprueba la modificación en la conformación de la Comisión Técnica del Gobierno Regional de Cusco encargada del Proceso de Saneamiento Físico-Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, así como de la Transferencia en Propiedad a las entidades receptoras responsables de su mantenimiento y administración;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, delega al Gerente General Regional las Facultades y Atribuciones de Transferir en Propiedad las Inversiones Públicas y/o Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco, a las entidades receptoras;

Que, en cumplimiento de las normas y dispositivos vigentes, la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad del Gobierno Regional de Cusco y la Unidad Ejecutora 312: UGEL Cusco, cumplen con suscribir el ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD del Proyecto de Inversión Pública 2235765: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 202 DE LA A.P.V. AYUDA MUTUA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, por el monto de **Un Millón Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Dos con 22/100 Soles (S/ 1'954,042.22);**

Que, con Informe N° 210-2021-GR CUSCO-GGR-GRSLI, complementado con Memorandum N° 4585-2021-GR.CUSCO/GRSLI la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, determina que el expediente de transferencia en propiedad está formulado en cumplimiento a la Directiva N° 003-2016- GR CUSCO/GGR sobre "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por el Gobierno Regional de Cusco", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR, asimismo señala que cuenta con la conformidad de su Gerencia Regional;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y Gerencia





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabaja con
integridad

Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades conferidas por Inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020 CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD** del **Proyecto de Inversión Pública 2235765: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 202 DE LA A.P.V. AYUDA MUTUA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, ubicado en el Distrito, Provincia, Departamento y Región de Cusco, a la **Unidad Ejecutora 312: UGEL Cusco**, para su mantenimiento y administración, asegurando una adecuada utilización, el mismo que fue ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa con cargo a las Metas: 0327-2015, 0164-2016 y 0120-2017, cuya inversión asciende al monto de **Un Millón Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Dos con 22/100 Soles (S/ 1'954,042.22)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco, que por intermedio de la Subgerencia de Contabilidad, efectúen los Asientos Contables que corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional al Consejo Regional, a la Unidad Ejecutora 312: UGEL Cusco para efectos que proceda con el Registro Contable correspondiente, a la Comisión Técnica Encargada del Proceso de Saneamiento Físico - Legal y Contable de las obras ejecutadas con presupuesto de inversión pública a cargo de la Entidad, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones), a la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y a los Órganos Técnico Administrativos para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



ECON. DANIEL MARAVÍ VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO